

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP Nº 2021-00258**

San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-00258**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia por parte _____ quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

1. **Consolidado mensual de datos de los años 2019, 2020 y 2021 de las estaciones hidro telemétricas referentes a la precipitación de agua lluvia máxima acumulada en mm en el departamento de San Salvador.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales, quienes nos enviaron la siguiente respuesta y esta Unidad resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

- **La información solicitada está sujeta a la Tabla de Productos y Servicios que tienen costo, autorizado por el Ministerio de Hacienda. Por favor indicar al usuario que puede dirigirse a: doagestiondedatos@marn.gob.sv para hacerle una oferta de servicio.**

Esta Unidad, informa que basados en los procedimientos avalados por el Ministerio de Hacienda y la Unidad de Auditoría Interno, que lo solicitado es un servicio que está sujeto a un pliego tarifario, ver documento en nuestro sitio Web (Págs. 22-28): <http://ci.doc.marn.gob.sv/documentos/carta-de-derechos-para-los-consumidores-y-usuarios-de-servicios-del-ministerio-de-medio-ambiente-y-recursos-naturales/> por lo que es necesario enviar una carta dirigida a Ing. Luis Eduardo Menjivar Recinos, Director General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al correo antes descrito y le será enviada a la brevedad posible una oferta del servicio solicitado, vía correo electrónico.



Licda. Sandra Carolina Ortíz de López
Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".